

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

ADVERTENCIA.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE SUSCRIBE

EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Y EN LAS OFICINAS DE LA IMPRENTA,
CASA DE BENEFICENCIA.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| CAPITAL | | FUERA | |
|----------------------|------------|----------------------|---------------|
| Por 1 mes. | 2 pesetas. | Por 1 mes. | 2,50 pesetas. |
| Por 3 meses. | 5,50 " | Por 3 meses. | 7 " |
| Por 6 meses. | 10,50 " | Por 6 meses. | 12,50 " |
| Por 1 año. | 20,50 " | Por 1 año. | 24 " |

Número suelto, 0,25 pesetas.—Anuncios, 0,25 pesetas línea

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL.

CIRCULAR

Habiéndose fugado del penal de Tarragona el rematado que á continuación se relaciona, encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil, cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procedan á su busca y captura, poniéndolo á mi disposición si fuese habido.

Logroño 1.º de Septiembre de 1891.

El Gobernador,

Manuel Camacho

Señas:

Francisco Sánchez Vicente (a) Habanero, hijo de Salvador y María, natural de Almería, de 35 años, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, color blanco; tiene un lunar en el lado izquierdo próximo á la barba.

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

Los individuos de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Depositaria-pagadora de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresan, de once de la mañana á una de la tarde.

Día 1.º de Septiembre.

Pensiones remuneratorias, exclaustrados, cesantes y jubilados.

Días 2 y 3.

Retirados de Guerra.

Días 4 y 5.

Montepío civil y militar.

Días 7 y 9.

Todas las nóminas indistintamente.—Retenciones.

Logroño 28 de Agosto de 1891.
—El Delegado de Hacienda, José M.º de Torres Pérez.

A fin de que por las autoridades de la provincia y señores contribuyentes puedan reconocerse los Inspectores de Hacienda designados para el ejercicio de sus cargos, se relacionan á continuación según los distritos en que deben funcionar en el período señalado, 1.º de Septiembre próximo.

- Don Leoncio Zatón, partido de la capital.
- ” Julián García, Haro y Santo Domingo.
- ” Juan Pí, Cervera y Alfaro.

Don Pío Goiburu, Calahorra y Arnedo.
” Tiburcio Vélez, Nájera y Torrecilla.

Logroño 29 de Agosto de 1891.
—El Delegado de Hacienda, José M.º de Torres Pérez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
LOGROÑO

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Julio último.

Acta de instalación del Ayuntamiento que empieza en 1.º de Julio de 1891 y ha de renovarse en la primera quincena de Mayo de 1893.

Constituido el Ayuntamiento que cesaba en el salón de las sesiones públicas de la casa consistorial á la hora de las once del día 1.º de Julio de 1891, bajo la presidencia del excelentísimo Sr. D. José Rodríguez Paterna, se leyó por mí el Secretario el acta anterior y habiéndola encontrado conforme, fué aprobada.

En seguida entraron en el consistorio los Sres. Concejales electos, previamente invitados y entonces el Sr. Alcalde saliente pronunció un extenso y elocuente discurso enumerando las mejoras llevadas á término en esta población durante la administración anterior; los beneficios que el Sr. Sagasta, digno de eterno reconocimiento, había dispensado á Logroño; tributo merecidos elogios á D. Amós Salvador por sus servicios; un recuerdo cariñoso á la memoria del Concejal D. Ramón Morales, fallecido hace próximamente un año, y otro á D. Pedro Jesús Ji-

ménez, retenido en Bilbao á causa de una penosa y larga enfermedad, así como á las autoridades superiores, por la benevolencia dispensada á la corporación.

Por último felicitó á los nuevos Concejales que, con su dignísimo Sr. Presidente el Excmo. Sr. Marqués de San Nicolás, venían á aumentar la prosperidad de este pueblo tan querido.

El Sr. Marqués de San Nicolás tributó elogios al Sr. Alcalde que cesaba por su elocuente discurso, se adhirió á lo manifestado por el señor Rodríguez Paterna respecto de los beneficios que se deben al excelentísimo Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, así como á otras personas que aunque de distintos partidos también los otorgaron en otras ocasiones.

Con esto, se dió por terminada la primera parte de la sesión inaugural, firmando los Sres. del Ayuntamiento que acababa de cesar conmigo el Secretario de que certifico.

Continuación del acta anterior ó sea la segunda parte.

Cumplidos todos los deberes de la cortesía, salieron del consistorio los Sres. Concejales que por ministerio de la ley cesaban en sus cargos y se dió lectura á la Real orden en que se nombraba Alcalde para el bienio de 1891 á 1893, al Excmo. Sr. Marqués de San Nicolás.

Enterada la corporación ocupó la presidencia dicho señor, recibiendo las insignias de su cargo que le fueron entregadas por el Sr. Rodríguez Paterna, y dirigiéndose al Municipio demostró las causas que habían motivado su vuelta á la Alcaldía; dijo que, dejando todos aparte las opiniones políticas, estaban seguramente unidos para procurar el engrandecimiento de esta ciudad; enumeró las mejoras realizadas hasta la fecha debidas unas á la iniciativa

del Sr. Sagasta y otras al influjo de las situaciones conservadoras y terminó designando algunos de los importantes proyectos de que el nuevo municipio ha de ocuparse durante su gestión administrativa, asegurando que como Alcalde y Presidente, le tenían todos á su entera disposición.

Los Sres. San Millán, Vidaurreta y Montero, manifestaron los buenos propósitos de que se hallaban animados, para resolver en justicia los asuntos en que hubieran de intervenir, ofreciendo al Excmo. Sr. Alcalde Marqués de San Nicolás, cumplido caballero y hombre de intachable honor, todo el apoyo que necesitara para mejorar las condiciones de esta localidad.

Cumplido lo preceptuado en el artículo 56 de la ley de 2 de Octubre de 1877, se procedió á la votación de los Sres. Tenientes de Alcalde, uno por uno, y hechos los escrutinios correspondientes, dieron por resultado haber obtenido mayoría absoluta de votos D. Ildefonso San Millán, para primer Teniente de Alcalde; para segundo, D. Juan Manuel Farias y Herce; para tercero, D. Juan Cruz Larrea, y D. Lázaro Domínguez para cuarto.

Acto continuo los elegidos fueron puestos en posesión de sus cargos y después de dar gracias muy expresivas por la honra que sus compañeros les habían dispensado, ofrecieron cumplir sus deberes, con la pureza y lealtad propias de los hombres honrados.

En votación nominal fueron elegidos Procuradores Síndicos, para el bienio de 1891 á 1893, los señores D. Ramón Vidaurreta, como primero, y como segundo D. Pedro de la Riva.

Asimismo, á fin de cumplir lo preceptuado en el artículo 57 de la vigente ley Municipal, se señaló la hora de las 5 de la tarde de los sábados de cada semana, para celebrar las sesiones ordinarias, y que cuando aquéllos sean festivos, éstas tengan lugar á la propia hora del día anterior, hasta que otra cosa no resuelva el Municipio.

También se determinó el orden numérico de los señores Concejales, conforme á los votos obtenidos, en la forma siguiente:—D. Pedro de la Riva.—D. José Brieba y Martínez.—D. Patricio Gómez y Ruiz.—don Lucas Ayala Castroviejo.—D. Eusebio Jiménez Prieto.—D. Ramón Vidaurreta.—D. Gregorio Sáenz Villanueva.—D. Francisco Sáez Villanueva.—D. Pedro Montero.—D. José Pérez Quintana.—D. Casimiro Guerra, y D. Vicente Piquer.

Se levantó el Sr. Sáez Villanueva y propuso se enviara un saludo al Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, participándole la constitución del Ayuntamiento, y así se acordó, después de explicados el alcance y significación de este acto, que no revestía carácter alguno político, si no la deferencia guardada al que tantos beneficios ha dispensado á Logroño.

El Sr. Montero propuso se dieran gracias muy expresivas al excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación por el buen acuerdo de nombrar Alcalde de esta ciudad al Sr. Marqués de San Nicolás, digno de tan honrosa distinción por su valer y celo demostrado anteriormente en bien de los intereses generales de la misma. Acordado así por unanimidad, se dió por terminado el acto.

Sesión ordinaria del día 4.

Presidencia del Excmo. Sr. Marqués de San Nicolás.

Se aprobó el acta anterior.

El Ayuntamiento se enteró de un telegrama, que en contestación al que se le remitió en el día 2 del mes actual, envía el Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, ofreciendo al Municipio su apoyo y valimiento.

Acto continuo el Excmo. Sr. Alcalde, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 59 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, dió á conocer haber confirmado en el cargo de Alcaldes de barrio de esta población, para el bienio de 1891 á 1893, á los individuos que lo vienen desempeñando, así como á D. Víctor de la Cruz, en sustitución de D. Francisco Servando que marchó á la República Argentina, y que para las aldeas de El Cortijo y Varea, habia elegido á D. Julián Torres y D. Francisco Medrano, respectivamente. El Ayuntamiento quedó enterado.

Fijado por el Municipio en 16 el número de Comisiones permanentes, en que ha de dividirse, para el despacho de los servicios públicos, y determinado asimismo el de individuos de que cada una ha de componerse, el Ayuntamiento dió gracias muy expresivas al Excmo. Sr. Alcalde por el acierto, actividad y celo con que habia despachado este asunto del servicio.

La Superiora de la comunidad de Religiosas Adoratrices, en instancia del día de ayer, ruega se le ceda gratuitamente el agua para regar en los meses de verano, el pequeño jardín contiguo á la tachada del colegio, siendo de su cuenta el gasto de instalación.

El Sr. Montero, así como el señor Presidente, opinaron debía accederse á los deseos de la interesada por la escasa importancia que tiene la concesión pretendida; pero á propuesta de los Sres. San Millán y Pérez Quintana, se resolvió oír el informe de la comisión respectiva antes de tomar acuerdo definitivo, que emitirá con presencia del reglamento aprobado por la superioridad.

Se acordó dar gracias muy expresivas á D. Antonio Tadeo Delgado, por tan generoso modo de proceder al ceder en favor de los fondos municipales la cantidad de 98'90 pesetas, importe de los derechos de comprobación verificada en los pesos y medidas que existen en las dependencias del Municipio.

El Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia devuelve aprobado, sin observación alguna, el presupuesto formado por el Ayuntamiento para el ejercicio de 1891 á 1892, acordando pase á Contaduría para que obre en ella los efectos procedentes.

Con el objeto de que la cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones, no sufra aplazamientos siempre sensibles, se acordó facilitar á la administración respectiva un escribiente de Secretaría que, con el de evaluación, formen las listas cobratorias de los citados recargos municipales.

El Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública y el Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad, participan, el primero, haber sido nombrado auxiliar de la misma D. Fructuoso Adot Aguado, y el segundo haber tomado posesión el 30 de Junio último. Vistos los oficios de referencia, se dispuso pasen á la sección del ne-

gociado respectivo para su conocimiento.

Se autorizó á D. José Pons para colocar un toldo en la casa núm. 46 y 48 de la calle del Mercado, siempre que la altura mínima del mismo no baje de 2'30 metros sobre la rasante más elevada de la acera en aquella parte de la población.

El Ayuntamiento resolvió otorgar á D. Ecequiel Lorza y D. Pelegrín González del Castillo, el agua solicitada con las mismas condiciones que establece el acuerdo capitular del día 5 de Julio de 1890, previo pago de la suma estipulada en aquella época con los interesados.

Admitida la dimisión que D. Canuto Rodríguez y Urquiaga presenta del cargo de primer suplente de celadores nocturnos, se acordó por unanimidad asciendan los suplentes por el orden riguroso de su numeración.

A propuesta del Sr. Presidente, se decidió que el Ayuntamiento se divida en secciones para verificar los exámenes de todas las escuelas públicas de ambos sexos dentro de un breve plazo, y que la comisión permanente respectiva proponga al Municipio la clase de premios que hayan de otorgarse á los alumnos que se hagan acreedores á semejante distinción.

Se acordó inscribir en la lista de pobres para la asistencia médica y suministro gratuito de medicinas, los nombres de los individuos que á continuación se expresan:—Eusebio Velasco.—Francisco Bóveda Vidaurreta.—Cristina Horo.—Santiago Alonso Ariño.—Eliás Mazo Martínez.—Andrés Martínez.—Eusebia Gómez.—Guillermo Tré.

Admitida la renuncia que presenta del cargo de celador del ramo de consumos Marcelino Navajas.

Antes de resolver una instancia en que Antonio Díez y García se lamenta de haber sido destinado como dependiente de consumos al servicio de día, retirándole del que prestaba durante las horas de la noche, lo cual implica cierta desconfianza y pide se esclarezca este asunto á fin de que no sufra menoscabo su honradez, se decidió informe la comisión de Impuestos indirectos oyendo á los interesados.

Se autorizó á D. Julián Ruiz Carrillo para verificar, á las nueve del día de mañana, una carrera de vicietas en el paseo de los Reyes, en competencia con otro señor de Calahorra.

Para resolver lo que proceda en una instancia suscrita por D. Cipriano Engerbeaud, pidiendo licencia para construir una tapia de cerramiento en la calle de Soria, conforme á los planos que por duplicado acompaña y para cortar un árbol olmo que va á quedar en el mismo centro de la puerta de entrada, se resolvió pase el escrito de referencia á la comisión de Policía urbana y que, si el informe de esta fuese favorable, el Excmo. Sr. Alcalde conceda el permiso solicitado; en otro caso volverá el expediente á la resolución del Municipio.

Habiendo manifestado el Sr. Recaudador de las sumas que han de ingresar en la Depositaria municipal que no puede prestar fianza alguna si no se le abona el premio de un 5 por 100 de cobranza, según así lo dió el Sr. Secretario, el Sr. Montero se opuso al aumento por que grava al vecindario casi en un 50 por 100 sobre lo que hoy satisface, y porque la pretensión significa imposición

que el Ayuntamiento no debe consentir de ningún modo.

Los Sres. Pérez Quintana, Vidaurreta, San Millán y Ayala, expusieron su opinión acerca del asunto que se trataba, siendo este último de parecer se anuncie la plaza, que se proveería previa fianza y con las demás condiciones que fueran indispensables.

Terminada la discusión, se dispuso informe la comisión de Hacienda para resolver lo que en definitiva proceda.

Siendo indispensable el arreglo de las fuentes para que el servicio público de las aguas de que se surte el vecindario no sufra interrupción alguna, se autorizó al excelentísimo Sr. Alcalde para ordenar la ejecución de las obras precisas.

El Sr. Pérez Quintana se extiende en pertinentes explicaciones, haciendo conocer la necesidad de ejecutar grandes obras en la mina de iluminación para que las aguas del río Iregua lleguen á esta ciudad más frescas y limpias de lo que llegan en la actualidad, con provecho del vecindario.

Conforme el Ayuntamiento con lo expuesto por S. S.^{as}, dispuso que tan importante asunto pase al estudio de la comisión permanente respectiva.

Acto continuo se autorizó á la de alumbrado público para variar, si fuera necesario, las luces colocadas hoy en la ronda de consumos, á fin de que los dependientes del ramo practiquen el servicio con toda regularidad.

El Sr. Pérez Quintana dijo que precisa solicitar del Ministerio de Hacienda autorización para rebajar el impuesto que pesa sobre los alcohóles, á fin de evitar el excesivo contrabando que se viene haciendo con sensible perjuicio de los intereses municipales y gran provecho de los industriales de mala fe.

Opinó el Sr. Montero que, como el Sr. Ministro de Hacienda no puede derogar por sí una ley, debe acudir á las Cortes, rogando al Diputado por Logroño, Sr. Sagasta, apoye eficazmente la pretensión del Municipio.

Discutido suficientemente el asunto, en el que intervinieron varios Sres. Concejales, se aprobó la proposición del Sr. Pérez Quintana en la forma indicada por el Sr. Montero.

Se encargo á la comisión permanente de Policía urbana, haga el estudio del número de urinarios y puntos en que deben colocarse para mejorar las condiciones higiénicas de esta localidad, presentándolo al Ayuntamiento que resolverá en definitiva.

El Sr. Gómez se hizo eco de las quejas de los vecinos que se lamentan de los olores inmundos que exhala el río que atraviesa desde la plaza de San Blas á la calle del Mercado, constituyendo un verdadero foco de infección.

Explica el Sr. Pérez Quintana el estado en que se halla el expediente instruido, y se acuerda el cumplimiento de lo pactado entre los propietarios y el Ayuntamiento.

El Sr. Montero se ocupa de las mejoras que deben llevarse á cabo en esta ciudad, diciendo tiene en su poder un número de *La Rioja* donde se consignan algunas muy importantes; pero opina que la más urgente, por exigirlo así la ley, la convención y el decoro de Logroño, era la formación de un plano de alineaciones y rasantes, con lo cual se evi-

tará en lo sucesivo gran serie de disgustos que trae al Municipio la carencia de dicho estudio.

El Sr. Pérez Quintana da á conocer el estado del expediente instruido á propuesta del Sr. Vidaurreta, para llegar al término que deseaba el Sr. Montero y después de una discusión muy detenida, en que unos opinaron que la obra sería sumamente cara y otros que creían que el Sr. Arquitecto debe realizarla sin más derechos que su sueldo y gratificación que el Ayuntamiento acuerde, si así lo estima oportuno, se decidió respetar lo hecho esperando á que dictamine la comisión respectiva.

El Sr. Presidente dijo que los canteros que trabajan en la parte de la calle Mayor, llamada generalmente de la Costanilla, cobran un excesivo jornal, según así se lo había manifestado el Sr. Arquitecto del Municipio, creyendo que tal vez pudiera reemplazarse con operarios de plantilla á las órdenes del Ayuntamiento. El Sr. Ayala pide se saquen á remate aquellas obras; varios señores Concejales se declaran partidarios de ese sistema para todas las que ocurran; opinan otros que hay algunas de tal índole que sólo puede ejecutarse por administración, y por último se decide que el Sr. Presidente resuelva lo más oportuno en bien de los intereses que representa.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Sesión del día 11.

Presidencia del Excmo. Sr. Marqués de San Nicolás.

Se aprobó el acta anterior.

Enterado el Ayuntamiento de una instancia de D. Pedro Jiménez Velasco que solicita se le concedan las aguas sobrantes del depósito de las potables, dispuso pase á informe de la comisión permanente de Policía rural.

Dada cuenta de una instancia de D.^a Dámasa Echavarría, en que suplica se obligue á D. Miguel Pascual y D. Félix González Pardo á cumplir el acuerdo del día 21 del mes de Febrero último, el Ayuntamiento accedió á los deseos de la interesada.

Aprobado por unanimidad el dictamen de la Comisión permanente de aguas recaída en la instancia de las Monjas Adoradoras, se acordó comunicarlo á dicha Comunidad por contestación á su escrito fecha 3 del referido mes.

Don Carmelo Sáenz y otros vecinos de esta capital, de oficio confiteros reposteros, piden se les permita tener abiertos sus establecimientos hasta las doce de la noche. Suscitada una ligera discusión en la que tomaron parte varios Sres. Concejales, se decidió atenderse estrictamente á lo que determina el artículo 375 de las ordenanzas municipales, aprobadas para el régimen administrativo de esta localidad, y que se manifieste así á los recurrentes, por contestación á su instancia.

Visto el informe del Sr. Arquitecto municipal relativo al reconocimiento de la casa número 11 de la calle del Puente, se dispuso unirlo al expediente respectivo.

Dada cuenta de una instancia suscrita por D. José Aguirre, en nombre de D.^a Casilda Rabanera, pidiendo permiso para jaharrar, pintar y recoger las aguas pluviales de la casa número 15 de la calle de la Compañía, colocando dos antepechos en las ventanas del segundo piso, se re-

solvió pase el escrito de referencia á informe de la comisión de Policía urbana, y que si el informe de esta fuera favorable, el Excmo. Sr. Alcalde conceda el permiso solicitado. En otro caso, volverá el expediente á la resolución del Municipio.

Se concedió á D. Cipriano García García doce días de licencia para tomar los baños de Arnedillo, aconsejados por prescripción facultativa; disponiendo que á las instancias de esta clase se acompañe en lo sucesivo un certificado del Médico en que se haga constar la enfermedad que padece el que lo solicite.

Enterado el Ayuntamiento del informe de la comisión permanente de Policía urbana, referente á los urinarios, lo aprobó por unanimidad, acordando se tenga presente al tiempo de la construcción lo manifestado por el Sr. Pérez Quintana, de que los recipientes sean de pizarra, por ser de mayor duración y más limpios que los de hierro, atendiendo á que el orín destruye con mucha facilidad la pintura, y esto por sí sólo, constituye un gasto permanente.

Leído un oficio del Sr. Juez de instrucción de este partido, encareciendo la necesidad de habilitar un local en el Juzgado con destino á Archivo judicial, se resolvió oír el informe de la comisión permanente de Propios, con el Sr. Arquitecto municipal.

Se concedió á Francisco Bóveda Vidaurreta una pensión de 6'50 pesetas por término de un año, para que pueda atender á la lactancia de una hija.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, el Ayuntamiento determinó el número de secciones para la designación, por sorteos, entre los contribuyentes, á fin de constituir la Junta municipal, dentro del segundo mes del actual año económico, dando el resultado siguiente:

| SECCIONES | Contribuyentes de que se compone. | Corresponde elegir en cada Sección. |
|-----------------|-----------------------------------|-------------------------------------|
| 1. ^a | 88 | 4 |
| 2. ^a | 48 | 2 |
| 3. ^a | 54 | 3 |
| 4. ^a | 98 | 4 |
| 5. ^a | 69 | 3 |
| 6. ^a | 59 | 3 |
| 7. ^a | 20 | 1 |

Conforme el Ayuntamiento con el dictamen de la comisión permanente de Impuestos, en la instancia del suplente de consumos Antonio Diez, lo aprobó por unanimidad.

El ordenanza de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, D. Enrique Lac, solicita se le proporcione habitación gratis, atendiendo al exiguo sueldo que disfruta.—El Municipio autorizó al Excmo. Sr. Alcalde, para resolver este asunto de la manera que crea conveniente.

Vista una instancia de D. Antonio Castroviejo, en que pide autorización para reforzar el hombro de la casa núm. 11 de la calle del Puente, temiendo se resienta con motivo de haber ordenado á D. Isidoro Barona el derribo de las tapias de la casa contigua, el Ayuntamiento resolvió pase á informe de la comisión de Policía urbana y Sr. Arquitecto municipal.

Dada lectura de un oficio de don Mariano Loscertales, participando al Ayuntamiento haber sido nombrado Director del Instituto de 2.^a enseñan-

za de esta capital, y con tal motivo ofrece su cooperación en todo lo que redunde en beneficio de esta ciudad.—Visto, se resolvió dar gracias muy expresivas al Sr. Loscertales, por la deferencia guardada al Municipio.

Leído un informe de la comisión permanente de Impuestos, referente al encabezo de consumos de los labradores, conforme el Ayuntamiento con el mismo, lo aprobó por unanimidad.

Leída una instancia de D. Lorenzo Codes y García, Marqués del Romeral, en la que manifiesta que considera excesiva la cantidad de 450 pesetas 40 céntimos que le ha correspondido en el reparto verificado para costear el gasto de la construcción de la alcantarilla que atraviesa desde la plaza de San Blas hasta la calle del Mercado, rogando que se haga dicho reparto de un modo equitativo y con arreglo á las ventajas que á cada uno ha de reportar;

Considerando el Ayuntamiento que el reparto se ha verificado con arreglo á la base acordada por los dueños de los predios urbanos, interesados en la construcción de dicha alcantarilla, según consta en el acta levantada en el día 29 de Abril próximo pasado y firmada por los referidos señores ó sus apoderados, acordó decir al Sr. Marqués del Romeral que, debiendo entender en este asunto los propietarios interesados, los cuales se obligaron á pagar los gastos que origine dicha obra, á ellos debe acudir para que modifiquen la base contributiva, ó resuelvan, de común acuerdo, lo que estimen conveniente.

Se autorizó á D. Manuel Prados para perpetuar la sepultura número 128 de la vía central del nuevo cementerio, previo pago de los derechos establecidos.

Admitida la vecindad que solicitan D.^a Cecilia Izquierdo y D. Antonino Blanco, se acordó inscribir sus nombres en el padrón general.

Se dió lectura á una instancia de D. Angel Gil Pastor, solicitando se le elimine de la cualidad de vecino de esta ciudad por haber fijado su residencia en Ausejo. Visto el padrón general y resultando que no figura en el mismo, se acordó no haber lugar á lo solicitado.

Para resolver lo que proceda en una instancia suscrita por D.^a Damiana Olloqui, pidiendo permiso para revocar, pintar, cortar el alero y recoger las aguas pluviales de la casa núm. 28 de la calle Mayor, así como reemplazar un balcón de hierro por otro nuevo, se decidió pase el escrito de referencia á informe de la comisión de Policía urbana, y que si este fuera favorable, el Excmo. Sr. Alcalde conceda el permiso solicitado. En otro caso volverá el expediente á la resolución del Municipio.

Condonando los derechos de la carne que emplee en los ranchos de la tropa el regimiento infantería de Burgos, en el día de su patrona la Santísima Virgen del Carmen.

El Excmo. Sr. Alcalde dijo al Ayuntamiento, que en el día de ayer había estado con la Comisión de aguas y D. Celso Armentia, Ayudante de Obras públicas, en la mina de iluminación en el río Iregua, con objeto de ver si podía remediarse el que las aguas llegasen turbias á Logroño, y habiendo observado que parte de las que corren por el lecho del río se introducen en la mina, reuniéndose con las subalveas que por la misma discurren, y que esta es una de las causas del mal que lamentamos, proponía al Municipio dirigirse al Sr. don Amós Salvador, autor del proyecto,

exponiéndole lo que ocurre, á fin de que con su ilustración, por todos reconocida, indique la manera de remediarlo. Así se acordó.

Hizo también presente el excelentísimo Sr. Alcalde, que el Sr. D. Emilio Legorburu, concesionario del ferrocarril de vía ancha de Pamplona á Logroño, le había rogado quería tener una conferencia con el Sr. Presidente de la Diputación, comisión del Ayuntamiento y el Sr. D. José Rodríguez Paterna, en atención á que este último señor había conferenciado sobre el particular con la Excmo. Diputación de Navarra.

Como dicho señor tenía precisión de marcharse al día siguiente, rogué á los Sres. San Millán, Sr. Presidente de la Diputación y D. José Rodríguez Paterna, asistieran á la conferencia, en la cual manifestó el Sr. Legorburu que deseaba saber si el Ayuntamiento actual sostenía el ofrecimiento del anterior, de pagar la expropiación de los terrenos necesarios para la vía en la jurisdicción de Logroño, y también si haría algún sacrificio, vistas las ventajas que ofrece la vía ancha.

Estando convencidos los que asistieron á la conferencia de las inmensas ventajas que tiene la vía ancha sobre la estrecha, y siendo este asunto de grandísimo interés para Logroño, la comisión cree que debe estimarse el acuerdo del anterior Ayuntamiento, y además que se nombre una comisión que vea la forma en que puede hacerse lo que solicita el Sr. Legorburu con objeto de poder realizarlo.

El Ayuntamiento, en vista de lo expuesto por la comisión, acuerda por unanimidad aceptar ese pensamiento y nombrar una comisión compuesta de los Sres. D. Ildefonso San Millán, D. Juan Manuel Farias, D. Ramón Vidaurreta y D. Pedro Montero, para que estudie el asunto.

Se acordó pasar una comunicación á D. Domingo Calvo, para que en un término muy breve comience el derribo de las casas números 11 y 12 del muro del Siete, adquiridas por dicho señor para que los solares formen parte de la inmediata casa en construcción, también de su propiedad.

El Sr. Teniente de Alcalde D. Ildefonso San Millán, solicitó y le fué concedido 15 días de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

El Ayuntamiento quedó enterado de una carta oficial del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, contestando á otra que se le dirigió con motivo de la designación de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta capital al Excmo. Sr. Marqués de San Nicolás, acordando se una al expediente respectivo.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que disponga el cambio de una caballería de las destinadas á los carros de la limpieza pública, que se halla en estado inservible, por otra que reúna las condiciones, pagándose el gasto que origine con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto del actual ejercicio.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Sesión del día 18.

Presidencia del Excmo. Sr. Marqués de San Nicolás.

Se aprobó el acta anterior.

Acto continuo se dió lectura á una instancia de D. Ecequiel Toledo y otros vecinos de esta ciudad, en la que manifiestan que, terminadas las

obras de distribución de las aguas potables procedentes del río Iregua, han observado que la calle Norte no debe hallarse comprendida en el proyecto al no haberse tendido por aquella zona la red de tubería, y suplican se extienda la ampliación de dicha red en la mencionada calle, dotándola de bocas de riego é incendios y poniéndola en condiciones de poder utilizar las aguas dentro de sus posesiones. El Ayuntamiento acordó que pase á informe de la comisión permanente de aguas.

Antes de resolver lo que proceda en la instancia de D. Fidel Martínez Gil, que desea levantar un piso sobre la fachada de la finca de su propiedad sita en el camino de Laguardia, se dispuso remitirla á informe del Sr. Ingeniero jefe de obras públicas de la provincia.

Admitida la vecindad que solicitan D. Julián Ogueta y Arzola y D.^a María Pérez León, se acordó inscribir sus nombres en el padrón general de esta ciudad.

Don José Herreros de Tejada, en instancia del día de ayer, pide se le abone el terreno que ha dejado para vía pública al construir la casa de su propiedad en el muro de la Penitencia; que se le designe el número que ha de colocar sobre su puerta en el muro y calle de San Agustín y que se provea de acera los frentes de dicha casa, estando dispuesto el recurrente á contribuir con lo que previenen las ordenanzas municipales. Vista, se resolvió informe la comisión permanente de Policía urbana y señor Arquitecto municipal.

El Ayuntamiento dispuso se diga á D. Pedro Jiménez Velasco, que solicita se le cedan las aguas sobrantes del depósito de las potables, sito en el término del Carretil, para utilizarlas en el riego de hortalizas, que por ahora no puede acceder á su pretensión.

Dada cuenta de una instancia de D. Deogracias Fernández y Torres, en la que manifiesta que habiéndole exigido el pago de los derechos de consumos sobre las materias indispensables para la elaboración del chocolate, contraviendo á lo dispuesto en la Real orden de 14 de Diciembre de 1876, ruega se le autorice para ejercer libremente su industria de chocolatero sin más pago que el que le corresponda por la matrícula de subsidio industrial, el Ayuntamiento resolvió oír el informe de la comisión permanente de Consumos.

Vista una instancia de D. Julio Farias y D. Ecequiel Lorza, en nombre de la Sociedad logroñesa de alumbrado eléctrico en que pretenden se arregle el camino del Sotillo que conduce al molino, se dispuso pase á informe de la comisión permanente de Policía urbana.

Se autorizó á D.^a Matea García para perpetuar la sepultura número 126 de la vía principal del nuevo cementerio, previo pago de los derechos establecidos.

Concediendo licencia al Secretario del municipio D. Anselmo Torralbo, para tomar los baños de Fitero, que le han sido propinados por prescripción facultativa, disponiendo que, durante su ausencia, se encargue interinamente de la Secretaría el oficial 1.^o Contador D. Gregorio España.

Dada cuenta de una instancia de D. Santiago Sáenz y otros vecinos, dedicados á la venta de vino y aguardiente en diferentes ventorrillos situados en las afueras de la población, pidiendo un contrato con el municipio, se decidió pase á informe de la comisión de Consumos.

Aprobado por unanimidad el dictamen de la comisión permanente de Policía urbana, referente al plano general de alineación y rasantes, se dispuso comunicarlo al Sr. Arquitecto municipal para su cumplimiento.

Se acordó elevar una terna al ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, compuesta de los señores D. Juan Manuel Farias, D. Ramon Vidaurreta y D. Eusebio Jiménez, á fin de que designe el Vocal de la Junta local de 1.^a enseñanza en concepto de individuo del Ayuntamiento que reemplace á D. Pedro Jesús Jiménez, que desempeñaba este cargo y ha cesado por haber dejado de pertenecer á la corporación.

Aprobado por unanimidad el informe de la comisión permanente de Instrucción pública referente á los premios, se dispuso vuelva á la sección para su cumplimiento.

Con este motivo las comisiones que han asistido á los exámenes, dan cuenta del estado de la instrucción, quedando enterado el Ayuntamiento de que en la mayoría de las escuelas es muy bueno, principalmente en las que dirigen D. Esteban Oca, don Lucas Velasco, D. Gregorio Sabrás, D.^a Angeles Serrano y D.^a Mercedes Eizaga, si bien notaron la falta de asistencia de los alumnos, y para evitarlo se recomendó al Sr. Alcalde que use de las facultades que le conceden los artículos 7.^o y 8.^o de la ley de 9 de Septiembre de 1857.

Seguidamente refiere el Sr. Alcalde la cuestión habida entre un agente municipal y el segundo Inspector, la cual produjo una viva discusión entre los Sres. Concejales, adoptando en definitiva lo propuesto por el Sr. Presidente, que consiste en que Francisco Aramayo pase á prestar servicio al ramo de consumos, atendiendo á que tiene una familia numerosa; pero apercibiéndole que, á la menor falta que cometa en el nuevo cuerpo á que se le destina, será espulsado sin contemplación de ningún género.

Se acordó cerrar con cadenas durante la noche las entradas de los jardines públicos.

El Sr. Pérez Quintana indicó la conveniencia de verter los escombros frente al cementerio, para rellenar aquellos sitios, y así se acordó prometiéndole el Sr. Alcalde dictar las órdenes oportunas al efecto.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Terminados los asuntos ordinarios se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Mayo último, disponiendo se remita al Ilmo. señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Sesión del día 24.

Presidencia del Excmo. Sr. Marqués de San Nicolás.

Se aprobó el acta anterior. Enterado el Ayuntamiento de una comunicación del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, participando haber nombrado los individuos que han de componer la Junta local de Sanidad, acordó comunicar á los interesados la resolución de la autoridad superior y que se les cite para la hora de las once del día 31 del mes actual, á fin de que quede constituida en debida forma dicha Junta para el bienio de 1891 á 1893.

Admitida la vecindad que solicitan Francisco Gómez Merino y Lázaro Medrano, se acordó inscribir

sus nombres en el padrón general de esta ciudad.

Se autorizó á D. Ruperto Verger y D.^a María Petra Lopetegui, para perpetuar las sepulturas núms. 124 y 122 de la vía principal del nuevo cementerio, previo pago de los derechos establecidos.

El sargento comandante del puesto de la Guardia civil de esta capital pide encabezamiento por las especies que consuman los 19 individuos de dicho instituto que habitan en la casa cuartel, situada en la carretera de Burgos. No existiendo esta clase de encabezamientos en el casco y radio de esta población por no convenir á los intereses del Municipio, se acordó decir al interesado que no puede accederse á su pretensión.

Para resolver con acierto una instancia en que D. Justo Zugarramurdi y Velasco, por sí y en nombre de D. Gregorio Viguera y otros vecinos de esta ciudad, solicitan la recomposición del camino que desde Samalar dirige á la ribera del Ebro, en condiciones de seguridad para el tránsito de carros hasta el molino de la Isla, se dispuso pase á informe de la comisión de Policía rural.

Visto el informe del Sr. Arquitecto municipal, se dispuso avisar á D. Juan Domingo Santa Cruz, dueño de la casa núm. 68 de la calle del Mercado, para que desde luego haga desaparecer todos los yesones que amenazan desprenderse, revocando y pintando nuevamente la fachada.

Se autorizó al Depositario municipal D. Antonio Pérez Santa María, para reducir 8000 pesetas de calderilla á plata para pagar obligaciones del presupuesto, advirtiéndole que no ha de exceder el quebranto de uno por 100 ni ha de reducirse más suma que la puramente indispensable.

D. Víctor Abeytua, administrador de los herederos de D. Antonio Alvaro y D. Francisco Sacristán, acude al Ayuntamiento en súplica de que se le permita hacer una reforma parcial en las casas números 187 y 185 de la calle Mayor, por creer que no se hallan en estado de imminente ruina y por no estar conforme el acuerdo del Municipio con el informe del Sr. Arquitecto. Dada lectura al expediente incoado sobre este asunto, á petición del Sr. Vidaurreta, se acordó estar á lo resuelto en sesión ordinaria del día 20 de Junio último, y que se comuniqué á los interesados, manifestándoles que pueden usar de los derechos que les concede la ley, en el caso de no hallarse conforme con lo resuelto por el Municipio.

Se acordó subvencionar al empresario de la plaza de toros D. Cayetano Carasa, con 750 pesetas cada corrida de las dos que han de celebrarse durante las ferias de San Mateo, si éstas han de ser de algún lucimiento, con la condición de que traiga un espada de primera clase, toros castellanos para una corrida y navarros para la otra.

El Sr. Presidente hizo presente de que á su tiempo presentaría la relación del material y aparatos que se necesitan para la composición de fuentes, y que para la terminación del kiosco sin el montaje de hierro, ó sea para la construcción del piso y barandilla faltan unas 1500 pesetas.

Entonces el Sr. Montero se lamentó de que la construcción sea tan tosca y de tan poco gusto estético, que afea en vez de embellecer el magnífico paseo de las Delicias, y cree que antes de terminarlo, debe

mirarse con detenimiento si todavía se le puede dar algo de belleza, y que puesto que para su terminación son necesarias 1500 pesetas después de lo hecho, opina deben hacerse las obras por subasta.

Lo contestó el Sr. Pérez Quintana diciendo que, la obra de que se trata, se halla exceptuada de la subasta según el Real decreto de 4 de Enero de 1883, por no exceder su importe de 2000 pesetas. Que por lo demás el Ayuntamiento abundaba en las mismas ideas del Sr. Montero, y así se viene efectuando en cuantas obras se proyectan y pueden acomodarse á las condiciones de la subasta.

Terminado este incidente el Ayuntamiento autorizó la construcción del piso y barandilla que faltan para la terminación de la plataforma del kiosco.

Seguidamente da cuenta el señor Montero de los abusos que se cometen por los revendedores de aves, extendiéndose en consideraciones para demostrar que puede evitarse la reventa ó de consentirlo debe hacerse únicamente hasta ciertas horas del día; que es un error suponer que con esto se atenta al libre tráfico y que es de urgente necesidad hacer algo en este sentido, porque Logroño es una de las plazas más caras de España.

El Sr. Pérez Quintana pide la palabra y dice que lo expresado por el Sr. Montero es el bello ideal del Ayuntamiento hace mucho tiempo, porque comprende que se va haciendo casi imposible la vida de los habitantes de esta localidad, y la prueba de esto es que incoado expediente en el mes de Mayo último relativo á este asunto, con fecha 6 de Junio siguiente se elevó atenta exposición al Gobierno de S. M. pidiendo licencia para establecer horas en que el vecindario pueda surtir de las especies alimenticias antes de que empiecen las transacciones al por mayor, pues de este modo se evitarán los acaparamientos que se hacen aumentando el precio de las mercancías; pero que para llevarlo á efecto es necesario el permiso del Gobierno porque cree que el Ayuntamiento no tiene atribuciones para ello.

El Sr. Montero insiste en que puede hacerlo el Municipio, y el Sr. Alcalde dijo que, se alegrará muchísimo de que el Sr. Montero allane las dificultades que se oponen á la realización de lo que todos desean, proponiendo que pase el asunto al estudio de la comisión de Mercados y que forme parte de ella el Sr. Montero. Así se acordó.

El Sr. Alcalde dió cuenta al Ayuntamiento que había recibido tres cartas de D. Amós Salvador, el cual, después de saludar á los señores Concejales, suministra datos relativos á la mina de iluminación de aguas potables, de las que entenderá la comisión.

Leídas, fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales.

Logroño 22 de Agosto de 1891. —Anselmo Torralbo.—V.^o B.^o El Alcalde accidental, Ildefonso San Millán.

Sesión ordinaria del día 24 de Agosto de 1891.

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Julio último, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL conforme determina el art. 109 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.—El Presidente, San Millán.—P. A. de S. E., Anselmo Torralbo, Secretario.